

## GLOBAL CONDITIONS OF SALE

### ContiTech Industry

#### (1) CONDICIONES DE VENTA.

a. "Vendedor" se refiere a la entidad legal actual de Continental que vende piezas, componentes, sistemas, software u otros bienes (los "Productos") al Comprador o proporciona servicios, arrendamiento y alquiler (los "Servicios"). Nuestras ofertas están sujetas a cambios y no son vinculantes a menos que se indique expresamente como vinculantes o incluyan un período de aceptación específico. El pedido de los Productos y/o Servicios realizado por el Comprador se considerará una oferta contractual vinculante. El Comprador no puede cancelar pedidos por ningún motivo después de que se haya realizado el pedido vinculante. Desde el momento de la confirmación del pedido, el pedido se convierte en vinculante. La aceptación del pedido se declarará por escrito (por ejemplo, a través de una confirmación de pedido) emitida por el Vendedor o mediante la entrega de los Productos. Cualquier adición y modificación a los contratos realizados, incluidas estas Condiciones de Venta, será efectiva solo si las partes lo acuerdan por escrito.

b. Estas Condiciones de Venta se considerarán aceptadas al realizar un pedido o al aceptar la entrega y formarán parte de todos los contratos celebrados por el Vendedor con los socios contractuales del Vendedor ("Comprador"). Los términos y condiciones generales del Comprador o de terceros no se aplicarán incluso si no se contradicen expresamente en casos individuales; solo se aplicarán si el Vendedor lo reconoce expresamente por escrito en cada caso individual. El vendedor rechaza todos los términos adicionales o diferentes.

c. Estas Condiciones de Venta solo se aplicarán si el Comprador no es un cliente final bajo la ley de Protección de Clientes.

d. Si el Comprador distribuye o revende el(los) Producto(s) y/o proporciona Servicios en relación con dicha reventa o distribución, el Comprador declara y acepta que el Comprador hará que su cliente reciba y acepte la garantía y las limitaciones de recursos establecidas en este documento. El Comprador acepta eximir de toda responsabilidad e indemnizar al Vendedor de y contra cualquier pérdida, daño y gasto, incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y los costos de litigio, de o relacionados con el incumplimiento del Comprador de sus obligaciones en virtud de este párrafo.

#### (2) PRECIOS, FACTURAS Y PAGO.

a. La entrega, el rendimiento y la facturación se llevarán a cabo de acuerdo con los últimos precios confirmados por el Vendedor. Si y en la medida en que se produzca un cambio de circunstancias después de la celebración de un contrato que fuera decisivo para el precio válido en el momento de la celebración de un contrato, por ejemplo, materias primas, energía o costes de transporte, se aplicará el precio válido el día de la entrega más el impuesto sobre el valor agregado. Esto solo se aplicará si el Comprador es una persona física con actividad empresarial, una persona moral o un fondo especial.

b. Los precios cotizados incluirán la remuneración de los Productos, incluido el transporte o los Servicios, a menos que se acuerde lo contrario por escrito entre ambas partes. El impuesto sobre el valor agregado al tipo legal aplicable puede incluirse a los precios.

c. El pago deberá efectuarse como se indica en la factura, o en ausencia de una fecha de vencimiento establecida, deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la fecha de emisión de la factura, sin tener en cuenta otras entregas.

d. Si el Comprador está atrasado con el pago, deberá pagar intereses de mora a la tasa legal. El derecho a hacer valer nuevas reclamaciones por daños y perjuicios no estará limitado por ello. Si se ha acordado un pago a plazos en el contrato, la suma restante total no pagada será pagadera en caso de que el Comprador incumpla el pago de un solo pago o parte del mismo.

e. Se excluye la retención de pagos o compensaciones basadas en contrademandas por parte del Comprador, a menos que las contrademandas hayan sido reconocidas por el Vendedor o estén legalmente establecidas.

f. La oferta del Vendedor está sujeta a las políticas y prácticas de crédito actuales del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho, a su entera discreción, de aprobar, desaprobar o cambiar el límite de crédito del Comprador o de imponer términos de crédito.

Si en algún momento el Vendedor determina que la condición financiera o el crédito del Comprador se ve afectado o se ha deteriorado o insatisfactorio para el Vendedor, el Vendedor puede requerir prueba de condición financiera, pagos anticipados en efectivo, pago contra reembolso (COD), plazos más cortos y / o la publicación de una seguridad satisfactoria por parte del Comprador, y el Vendedor puede retener los envíos hasta que el Comprador cumpla con dichos requisitos. En el caso de una falta total o parcial de pago oportuno, el Vendedor puede, a su elección, (i) revocar cualquier crédito otorgado al Comprador, (ii) suspender todos los envíos posteriores bajo órdenes de compra abiertas hasta que la cuenta del Comprador esté al día, (iii) compensar dicha cantidad contra cualquier pago adeudado o que venza el Vendedor o sus afiliados al Comprador, incluido, entre otros, el pago adeudado por el Comprador, y iv) cobrar intereses de mora por pagos atrasados a la tasa legal.

g. Si cualquier acción gubernamental o ley tuviera el efecto de establecer un precio máximo en el(los) Producto(s) a entregar, el Vendedor puede, a su discreción y sin responsabilidad para el Comprador, rescindir sus obligaciones con respecto a futuros envíos mediante aviso por escrito con (30) días de anticipación.

#### (3) ENTREGA.

a. Todos los Productos suministrados por el Vendedor serán transportados de acuerdo con el INCOTERM pertinente y acordado, establecido por el Vendedor. En caso de que el Comprador sea responsable de contratar al transportista o a la compañía naviera, el Vendedor tiene derecho y deberá aprobar a dicho transportista o compañía naviera. El Vendedor tendrá derecho a determinar el tipo de envío (la parte de transporte, el embalaje y la ruta de envío). Los gastos de entrega y transporte, así como los costes del seguro de transporte de los Productos correrán a cargo del Comprador. Si el Comprador desea cambiar el modo de transporte (por cualquier motivo), el Comprador también asumirá los posibles costos adicionales derivados del cambio de modo de transporte (por ejemplo, cambio de transporte marítimo a aéreo).

b. Las fechas de entrega son solo estimaciones y, por lo tanto, no son vinculantes. El Vendedor se reserva el derecho de realizar entregas en plazos y el contrato será separable en cuanto a dichos plazos. El retraso en la entrega o el incumplimiento de cualquier plazo no eximirá al Comprador de su obligación de aceptar y pagar las entregas restantes.

c. El riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental de los Productos pasará al Comprador al recibir nuestra notificación de que los Productos están listos para el envío. El riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental de los Productos también pasará al Comprador si el Comprador no lo acepta. Si el Comprador no acepta, si el Comprador no coopera o si nuestra entrega se retrasa por otras razones de las que el Comprador es responsable, el Vendedor tendrá derecho a exigir una compensación por los daños resultantes, incluidos los gastos adicionales (por ejemplo, costos de almacenamiento).

d. En caso de que el Comprador retrase el envío de los Productos y, por lo tanto, los Productos permanezcan en el inventario del Vendedor por más tiempo a la fecha acordada, el Vendedor tiene derecho a cobrar una tarifa de almacenamiento al Comprador. La tarifa de almacenamiento se calcula en base al WACC de Continental (Costo Promedio Ponderado de Capital)

aplicado al valor de venta de los Productos restantes en el inventario del Vendedor (Fórmula: costo p. día = Valor de ventas \* WACC-% / 365).

e. En casos de fuerza mayor y otros eventos perturbadores por nuestra parte, en nuestros proveedores o en las partes del transporte (como interrupciones de operaciones, interrupciones de tráfico, incendios, inundaciones, escasez de mano de obra, energía o materias primas, huelgas, cierres patronales, medidas oficiales) no somos responsables, el tiempo de entrega se extenderá por la duración de la interrupción y su efecto.

#### **(4) QUEJAS.**

El Comprador está obligado a verificar todos los Productos inmediatamente después de recibirlos para verificar su exactitud, integridad y aparente ausencia de defectos y notificar al Vendedor inmediatamente por escrito de cualquier queja. Los defectos no visibles deberán ser reportados por escrito inmediatamente después del descubrimiento o en su caso dentro de las 24 horas siguientes al descubrimiento. Si la notificación no se respecto con el tiempo referido, el Comprador perderá sus reclamaciones de rendimiento y garantía. Al negociar una queja, el Vendedor no renuncia en ninguna circunstancia a la objeción de notificación tardía, insuficiente o infundada de defectos. El reconocimiento de un defecto material debe hacerse por escrito. Las disposiciones sobre la expiración, la suspensión, la suspensión y la reanudación de los plazos de prescripción no se verán afectadas.

#### **(5) GARANTÍA.**

a. Todos los prototipos, productos en desarrollo, de prueba y muestras son proporcionados por el Vendedor al Comprador "TAL COMO ESTÁ DONDE ESTÁ" sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, y expresamente no están cubiertos por las garantías establecidas en este documento. El Comprador acepta no hacer ningún reclamo de garantía u otros reclamos contra el Vendedor con respecto a dichos prototipos, productos en desarrollo, productos de prueba y muestras.

b. En la medida en que el Vendedor esté obligado en el contexto de la responsabilidad por defectos, el Vendedor, a su elección, proporcionará una rectificación de defectos, ya sea mediante la reparación gratuita de defectos o mediante una nueva entrega.

c. La base de la responsabilidad del Vendedor por defectos es principalmente el contrato sobre la calidad y el uso requerido de los Productos (incluidos los accesorios y las instrucciones). Todas las descripciones de los productos y la información del fabricante que sean objeto del contrato individual, o que hayan sido hechas públicas por el Vendedor (especialmente en catálogos o en su sitio web) en el momento de la celebración del contrato se considerarán un contrato de calidad para este propósito. En la medida en que no se haya acordado la naturaleza, se determinará de acuerdo con las normas legales si existe o no un defecto. Las declaraciones públicas realizadas por el fabricante o en su nombre, en la publicidad o en la etiqueta de los Productos, no pueden ser realizadas por otros terceros.

d. En el caso de Productos que contengan elementos digitales u otro contenido digital, el Vendedor solo será responsable de la provisión y, si es necesario, de la actualización del contenido digital, en la medida en que esto esté expresamente previsto en un contrato de calidad de conformidad con la sección c. El Vendedor no acepta ninguna responsabilidad por las declaraciones públicas hechas por el fabricante u otros terceros.

e. El período de garantía para reclamaciones por defectos finalizará con la expiración de doce meses a partir de la entrega del Producto. Este plazo no se prorrogará por el cumplimiento posterior. En la medida en que los períodos de garantía deban ser más largos por alguna ley que así o indique para personas físicas con actividad empresarial, una persona moral o un fondo especial, se aplicarán estos períodos más largos. Si se acuerda la aceptación, el período de garantía comenzará con la aceptación.

f. El Vendedor proporciona Servicios de acuerdo con el estado actual de la técnica. El Vendedor no ofrece ninguna garantía adicional.

g. En la medida en que cualquier Producto no esté garantizado, entonces el Vendedor deberá, a su entera discreción, y como único recurso del Comprador, (i) reembolsar al Comprador el precio de compra menos el envío y manejo del Producto no conforme o (ii) reparar o reemplazar el Producto no conforme.

h. Para ser elegible para un reclamo de garantía, el Comprador (i) debe hacer dicho reclamo por escrito al Vendedor sin demora indebida después de reconocerlo y más tardar antes de la expiración del período de garantía, (ii) debe, a solicitud del Vendedor, devolver o proporcionar al Vendedor acceso a dicho Producto supuestamente no conforme, (iii) debe, a solicitud del Vendedor, permitir que el Vendedor participe razonablemente en cualquier análisis de causa raíz realizado en relación con dicho Producto supuestamente no conforme, y (iv) deberá, a petición del Vendedor, proporcionar al Vendedor acceso a cualquier dato relacionado con la garantía aplicable relacionado con el Producto no conforme.

i. Las garantías del Vendedor solo se extienden al Comprador. Ninguna otra parte será un tercero beneficiario de la misma, ni tendrá derecho a hacer una reclamación de garantía o reclamación similar contra el Vendedor.

j. EXCEPTO COMO SE ESTABLECE ESPECÍFICAMENTE EN ESTE DOCUMENTO Y EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SE EXCLUYEN TODAS LAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, DISEÑO Y NO INFRACCIÓN. EL VENDEDOR NO GARANTIZA QUE NINGÚN PRODUCTO SEA INTEROPERABLE O COMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO PRODUCTO, Y EL COMPRADOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO O RESPONSABILIDAD QUE SURJA DEL USO DE PRODUCTOS JUNTO CON O COMO COMPONENTE DE CUALQUIER OTRO PRODUCTO DEL COMPRADOR O DE CUALQUIER TERCERO. EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, INCLUSO SI LA GARANTÍA EXPRESA ESTABLECIDA ANTERIORMENTE NO CUMPLE CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. LAS GARANTÍAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE DOCUMENTO SON LAS ÚNICAS Y EXCLUSIVAS GARANTÍAS DEL VENDEDOR.

k. El Vendedor se exime de toda responsabilidad por: (i) equipos o productos o personal no suministrado o fabricado por el Vendedor en virtud del presente, incluidos, entre otros, equipos y productos que se adjuntan, combinan o utilizan junto con los Productos del Vendedor, (ii) cualquier sistema o la operación del mismo en el que se incorporan los Productos del Vendedor, (iii) cualquier diseño, especificación o requisito proporcionado por el Comprador, (iv) Servicios prestados en relación con productos que no sean fabricados por el Vendedor, (v) defectos resultantes del mal uso, abuso, manejo descuidado, desfiguración, modificaciones o alteraciones por parte de cualquier persona que no sea el Vendedor, y (vi) defectos resultantes de la falta de observación o seguimiento de cualquier información o instrucciones del Producto proporcionadas por el Vendedor.

l. Estas garantías no se ampliarán sin un contrato escrito específico firmado por el Comprador y el Vendedor, y ninguna obligación o responsabilidad surgirá de la prestación de asesoramiento técnico y / o asistencia por parte del Vendedor.

m. El Comprador reconoce que el Vendedor ha proporcionado al Comprador información sobre el producto que incluye advertencias e información de seguridad y salud relacionada con el Producto. El Comprador declara y acepta que difundirá dicha información para advertir de posibles peligros a las personas que el Comprador pueda prever razonablemente que pueden estar expuestas a dichos peligros, incluidos, entre otros, los empleados, agentes, contratistas y clientes del Comprador.

n. El Comprador declara y reconoce que el Comprador utilizará su propio conocimiento, habilidad, juicio, y experiencia en (i) la selección del Producto (s) y / o (ii) en la selección, provisión o designación de cualquier especificación o conjunto de especificaciones para el Producto (s) acordado por el Comprador y el Vendedor; y el Comprador declara y reconoce que el Comprador no se basa en ninguna declaración, representación o muestra oral o escrita hecha o presentada por el Vendedor, sus empleados, agentes y / o representantes al Comprador. Sin limitar lo anterior, el Comprador acepta que el Vendedor no será responsable, y asume todo el riesgo de, especificaciones, diseños o información inexacta o inadecuada proporcionada, seleccionada o designada por el Comprador.

#### **(6) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

El Vendedor será responsable bajo las disposiciones legales por daños de cualquier tipo y por cualquier motivo legal si un incumplimiento del deber atribuible al Vendedor se basa en dolo o negligencia grave. En caso de

negligencia ordinaria y si el Vendedor incumple culpablemente una obligación contractual material, la responsabilidad del Vendedor se limitará a los daños previsibles que suelen ocurrir en casos comparables. En todos los demás casos, se excluye la responsabilidad. Sin embargo, la responsabilidad en virtud de la Ley de Responsabilidad del Producto o la aplicable en México no será aplicable por las disposiciones anteriores, así como nuestra responsabilidad por daños derivados de lesiones a la vida, el cuerpo y la salud.

Las limitaciones de responsabilidad mencionadas anteriormente también se aplicarán en caso de incumplimiento del deber por parte de los representantes legales o agentes indirectos del Vendedor. En la medida en que nuestra responsabilidad esté excluida de acuerdo con las disposiciones anteriores, esto también se aplicará a la responsabilidad personal de los empleados y agentes indirectos del Vendedor.

#### **(7) INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS.**

a. El Vendedor solo será responsable de las reclamaciones de terceros relacionadas con la infracción de los derechos de propiedad intelectual de acuerdo con los siguientes principios.

b. Con respecto a las patentes y modelos de utilidad (en adelante, "derechos de propiedad industrial"), el Vendedor solo será responsable de la infracción de los derechos de propiedad industrial de terceros si los Productos suministrados por el Vendedor se utilizan de conformidad con el acuerdo contractual y si al menos un derecho de propiedad industrial de la respectiva familia de derechos de propiedad industrial ha sido publicado por la Oficina Europea de Patentes o en uno de los siguientes países: República Federal de Alemania, Francia, Gran Bretaña, Austria o los Estados Unidos. Esto se aplicará en consecuencia también con respecto a la infracción de los conocimientos técnicos (incluida la documentación), secretos comerciales, derechos de diseño registrados y no registrados, patentes de diseños, derechos de autor, imágenes comerciales, derechos de semiconductores y topografía, derechos de bases de datos, software, marcas comerciales y derechos similares (incluidos, por ejemplo, identificadores comerciales (por ejemplo, nombres comerciales, títulos de trabajo) y derechos de nombre), designaciones comerciales, en particular, pero no limitado a, nombres comerciales y/o nombres de empresas, y nombres/títulos de cualquier aplicación (es decir, software de aplicación, en particular, pero no limitado para su uso en sistemas operativos móviles) y (sub)nombres de dominio en cada caso, ya sean registrados o no registrados, incluidas todas las aplicaciones (o derechos a solicitar) y renovaciones o extensiones de dichos derechos y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes (junto con los derechos de propiedad industrial en adelante "derechos de propiedad intelectual"). Además, y no obstante lo anterior, el Vendedor solo aceptará responsabilidad si el Comprador informa inmediatamente al Vendedor de cualquier reclamación presentada por terceros por presunta infracción de derechos de propiedad intelectual, no reconoce ninguna presunta infracción de los derechos de propiedad intelectual y se reserva todas las medidas defensivas, incluido cualquier acuerdo extrajudicial al Vendedor.

c. Las reclamaciones se excluirán si los Productos se fabricaron de acuerdo con dibujos, modelos u otras descripciones equivalentes o información proporcionada por el Comprador, o si el Comprador es responsable de la infracción de los derechos de propiedad intelectual. Además, la obligación de indemnización del Vendedor está excluida con respecto a las reclamaciones relacionadas con cualquier patente esencial para estándares de terceros (por ejemplo, estándares de telecomunicaciones) que puedan incluirse en el Producto.

d. El Vendedor no ofrece ninguna representación o garantía en cuanto a la usabilidad, validez o aplicabilidad de ninguna Marca de CONTINENTAL (como se define en este documento).

e. El Comprador indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor y/o sus Afiliados, es decir, cualquier entidad legal que directa o indirectamente controle, esté controlada por o bajo control común con Continental Aktiengesellschaft, Hannover, Alemania, inscrita en el Registro de Empresas (Handelsregister) del Tribunal Local de Hannover (Amtsgericht) bajo el No. HRB 3527 (en adelante, "Continental Aktiengesellschaft"), por el que "Control" significa la propiedad directa o indirecta de más del 50 % de los derechos de voto o capital de dicha entidad legal) (en adelante, el

"Afiliado"), de y contra todas las responsabilidades, reclamaciones, daños (incluido el lucro cesante), procedimientos, demandas, órdenes, demandas, demandas, costos, pérdidas y gastos, incluidos los honorarios y gastos razonables de abogados, ya sean derivados de estas Condiciones de venta, derecho consuetudinario, estatutario o de otro tipo, ya sea presente o futuro, real o contingente, directo o indirecto, determinado o no determinado o disputado que surja de y/o en relación con la forma específica de uso de las Marcas CONTINENTAL por parte del Comprador (tal como se define en este documento), siempre que dicho uso no se haya realizado de conformidad con estas Condiciones de Venta y/o con el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

f. EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INCIDENTAL O CONSECUENTE QUE SURJA DE Y/O EN RELACIÓN CON CUALQUIER INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

#### **(8) LICENCIAS.**

a. La venta de los Productos o software proporcionados en virtud del presente no transmite ninguna licencia por implicación, impedimento legal o de otro modo bajo ningún derecho de propiedad intelectual del Vendedor que cubra combinaciones de estos Productos o software con otros elementos. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el Vendedor conserva el título y todos los derechos de invención y cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual relacionados con los Productos cubiertos por este Acuerdo. Salvo que se indique específicamente en este documento, este Acuerdo no transmite ninguna licencia y / o derechos al Comprador bajo ningún derecho de propiedad intelectual del Vendedor.

b. Los Productos que el Comprador compra al Vendedor pueden contener software en forma de programas de firmware integrados en sus circuitos o cargados en la memoria electrónica. La compra de ese Producto por parte del Comprador incluye una licencia no exclusiva para usar y sublicenciar el software solo como parte del Producto y solo bajo las siguientes condiciones: (i) el Vendedor (o su proveedor) conserva todos los títulos y propiedad de los derechos de autor y otros intereses de propiedad intelectual en el software; (ii) El Comprador solo transferirá la posesión del software junto con una transferencia del Producto; y (iii) el Comprador no eliminará ningún aviso de derechos de autor o leyenda de propiedad del software, ni utilizará el software con ningún hardware, excepto con el producto de hardware del Vendedor para el que está diseñado.

c. El Comprador reconoce la afirmación del Vendedor de que el Vendedor proporcionó software (incluida cualquier documentación relacionada o código fuente), si corresponde, y los Productos proporcionados en virtud del presente contienen valiosos secretos comerciales del Vendedor y, por lo tanto, acepta que no traducirá, realizará ingeniería inversa, descompilará o desensamblará ni hará ningún otro uso no autorizado de dicho software y Productos del Vendedor. Dado que el uso no autorizado de dicho software y Productos del Vendedor disminuirá en gran medida el valor de dichos secretos comerciales y causará un daño irreparable al Vendedor, el Comprador acepta que el Vendedor, además de cualquier otro recurso que pueda tener, tendrá derecho a una compensación equitativa para proteger dichos secretos comerciales, incluidas, entre otras, medidas cautelares temporales y permanentes sin la prueba de daños por parte del Vendedor.

d. Cualquier uso de cualquier marca, incluidas las marcas comerciales (registradas o no registradas), marcas de servicio, imagen comercial, derechos sobre logotipos, marcas de origen, modelos y todos los derechos o formas de protección que tengan efecto equivalente o similar en cualquier parte del mundo, en cada caso, estén o no registrados, o puedan registrarse, e incluidas las solicitudes de registro y toda la buena voluntad, derechos y/o títulos sobre los mismos y/o asociados con los mismos, propiedad del Vendedor o cualquiera de sus Filiales (en adelante, "Marca CONTINENTAL" o "Marcas CONTINENTAL") por parte del Comprador en particular, pero no limitado a, en relación con la fabricación, importación, exportación, oferta, puesta en el mercado, venta, distribución, posesión, provisión y/o comercialización, promoción y publicidad de los Productos, incluyendo, pero no limitado a, publicidad en línea y fuera de línea de los Productos en cualquier medio y de cualquier tipo y/o manera, está sujeta a la aprobación previa por escrito del Vendedor, a menos que el uso de las Marcas de Continental sea admisible según la ley aplicable. No obstante lo anterior, el Comprador solo tendrá derecho a utilizar las Marcas CONTINENTAL en su

forma registrada y/o en la forma especificada previamente por escrito por el Vendedor.

e. Nada en estas Condiciones de Venta se interpretará y/o interpretará en el sentido de otorgar al Comprador ningún derecho a utilizar las Marcas de CONTINENTAL y/o sus elementos distintivos para y/o en relación con cualquier otro propósito y/o bajo cualquier otra condición que las explícitamente establecidas en estas Condiciones de Venta.

f. El Comprador se asegurará de que los Productos se comercialicen de una manera y/o que las Marcas de CONTINENTAL se utilicen de una manera que no perjudique ni dañe ni sea o pueda ser perjudicial para la reputación o la buena voluntad asociada con las Marcas de CONTINENTAL y/o el Vendedor y/o sus Afiliados.

g. Cualquier uso de las Marcas CONTINENTAL por parte del Comprador redundará en beneficio del Vendedor y/o sus Afiliados. En la medida en que el Comprador adquiera su propia marca comercial u otros derechos derivados del uso de las Marcas de CONTINENTAL o signos similares, el Comprador cede estos derechos y beneficios al Vendedor o a uno de sus Afiliados. El Vendedor o su Afiliado aceptan esta cesión. El Vendedor o su Afiliado tienen derecho a transferir los derechos a un tercero. El Comprador tomará las medidas necesarias y proporcionará los documentos y declaraciones relevantes para proporcionar dicha asignación a la primera solicitud del Vendedor o su Afiliado.

h. Las partes acuerdan que, en caso de que el Vendedor desarrolle cualquier información patentada, propiedad intelectual, producto de trabajo, conceptos o ideas para invenciones, derechos de autor, ya sean registrados o no, mejoras o descubrimientos e ideas valiosos, ya sean patentables o no y / o cualquier otro trabajo, material, documento, archivo, texto, imágenes, videos, ya sea que sea protegible por derechos de propiedad intelectual o no (colectivamente "propiedad intelectual"), que sean concebidos, realizados, reducidos por primera vez a la práctica o generados por el Vendedor en relación con los Productos, únicamente o conjuntamente con otro, todos los derechos y la propiedad sobre dicha propiedad intelectual serán propiedad, y son propiedad del Vendedor, y el Comprador cede al Vendedor toda y cada una de las propiedades intelectuales que pueda tener en relación con los Productos en la medida en que el Comprador desarrolle conjuntamente con el Comprador. Como consecuencia de lo anterior, la facultad de solicitar los privilegios, así como los eventuales derechos de propiedad industrial o intelectual, corresponderá únicamente al Vendedor. El Comprador autoriza desde ahora al Vendedor a registrar los mismos a su nombre y se compromete a suscribir cuantos y todos los documentos sean requeridos por el Vendedor para formalizar la cesión de la titularidad de los derechos económicos sobre dicha propiedad intelectual al Vendedor ante cualquier autoridad competente. registros o autoridades.

## **(9) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

En la medida en que la protección de la información o los materiales que se transfieran de conformidad con estas Condiciones de venta esté cubierta por un contrato de confidencialidad existente, se aplicará el contrato existente. De lo contrario, se aplicarán los siguientes términos: El Vendedor puede proporcionar al Comprador información y materiales (colectivamente, la "Documentación") que el Vendedor considere confidenciales o de propiedad. El Comprador no puede divulgar dicha Documentación a ningún tercero, excepto a sus empleados que pueden requerir el uso de la Documentación en el desempeño de sus funciones, y el Comprador puede usar dicha Documentación solo según lo autorizado por el Vendedor. Deben ser tratados confidencialmente. Las obligaciones del Comprador con respecto a dicha Documentación continuarán durante cinco (5) años después de la recepción de la Documentación.

## **(10) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE EXPORTACIÓN.**

a. El Comprador acepta incondicional e irrevocablemente que siempre cumplirá con todas las leyes, órdenes, reglas y regulaciones federales, estatales y locales aplicables en todas las jurisdicciones relevantes (en adelante, "Leyes"), incluidas, entre otras, las Leyes que rigen la importación y exportación de bienes, servicios o tecnología. El Comprador acepta que no exportará, reexportará, transferirá, venderá, revenderá, enviará o desviará directa o indirectamente ningún producto, material, tecnología, datos

técnicos, software o servicio que le proporcione el Vendedor a ninguna compañía, país, entidad o persona en violación de las Leyes de control de exportaciones o de los requisitos de licencia. A modo de ejemplo, las leyes incluirán, pero sin limitarse a ello, todas las sanciones, embargos, órdenes gubernamentales y políticas aplicables que controlan la transmisión o el envío de bienes, servicios o tecnología.

b. El Comprador indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor por todas las reclamaciones, demandas, costos, multas, sanciones, honorarios, gastos o pérdidas, incluidos los honorarios, cargos y desembolsos razonables de abogados, que surjan del incumplimiento intencional o no por parte del Comprador de cumplir con los párrafos de cumplimiento de exportación y sanciones anteriores. El Comprador proporcionará de inmediato al Vendedor información y documentos completos y precisos que puedan ser necesarios para garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables, incluso en relación con el usuario final, el uso final y el país de destino de los artículos suministrados por el Vendedor, en el formato requerido por el Vendedor. Excepto en la medida y de una manera específicamente acordada por el Vendedor de antemano en un escrito firmado por un representante autorizado del Vendedor, el Comprador en ningún caso (i) proporcionará al Vendedor ningún producto, información, material, software, datos o tecnología sujeta a restricciones de exportación, liberación o divulgación de conformidad con las leyes de control de exportaciones aplicables, o (ii) exigir al Vendedor que diseñe, fabrique, modifique, venda o tome medidas con respecto a dichos materiales controlados por la exportación.

## **(11) GENERAL.**

a. El Comprador siempre cumplirá con todas las leyes, órdenes, reglas y regulaciones federales, provinciales, estatales, municipales y locales aplicables en todas las jurisdicciones relevantes.

b. En caso de que una disposición de estas Condiciones de Venta y el contrato posterior realizado sean o lleguen a ser inválidos, esto no afectará la validez del resto de estas Condiciones de Venta.

c. Ninguna modificación al presente documento será efectiva a menos que sean acordadas por escrito por ambas partes.

d. Salvo que se disponga específicamente en estas Condiciones de Venta, el Comprador no tendrá derecho a devolver los Productos al Vendedor.

e. El Vendedor puede discontinuar cualquier Producto (s) vendido (s) en virtud del presente en cualquier momento, a menos que el Comprador y el Vendedor hayan acordado lo contrario por escrito firmado por representantes autorizados de ambas partes.

f. El hecho de que cualquiera de las partes no insista en uno o más casos en el cumplimiento de cualquiera de los términos, convenios o condiciones de estas Condiciones de venta o de ejercer cualquier derecho en virtud de estas Condiciones de venta, no se interpretará como una renuncia o renuncia al cumplimiento futuro de dicho término, pacto, o condición o el ejercicio futuro de tal derecho.

g. Ningún derecho, interés u obligación en estas Condiciones de Venta puede ser cedido o delegado por ninguna de las partes sin el permiso previo por escrito de la otra parte. Estas Condiciones de Venta son vinculantes y redundarán en beneficio de las partes y sus respectivos sucesores. El Vendedor puede ceder estas Condiciones de Venta, en su totalidad o en parte, y sin el consentimiento del Comprador a (i) cualquier afiliado o subsidiaria, o (ii) un tercero en caso de fusión, venta de acciones, recapitalización, conversión, consolidación u otra combinación de negocios o venta de todos, o sustancialmente todos, los activos del Vendedor a dicho tercero. Si alguna disposición de estas Condiciones de Venta es contraria a, prohibida o considerada inválida por cualquier ley, regla, orden o regulación de cualquier gobierno o por la determinación final de cualquier tribunal estatal, provincial, territorial o federal, dicha invalidez no afectará la aplicabilidad de cualquier otra disposición que no se considere inválida.

h. Los encabezados de sección y párrafo utilizados en estas Condiciones de Venta son solo por conveniencia y no deben considerarse ni interpretarse como parte de estas Condiciones de Venta.

i. Este contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Chile, sin referencia a principios de elección y conflictos de leyes. No se aplicarán las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, de 11 de abril de 1980 (CIM/Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa) ni los

conflictos de leyes. Las Partes acuerdan que el único y exclusivo lugar para todas las disputas, reclamos o causas de acciones será en Santiago de Chile.

**10/2023**